



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**8543*****Convocatoria provisión Juez de Paz de Andratx***

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez o Jueza de Paz titular del Juzgado de Paz de Andratx.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de estos cargos son las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido físicamente o psíquicamente para ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si se ha obtenido la absolución o se ha dictado la interlocutoria de sobreseimiento.
- Disfrutar del ejercicio pleno de los derechos civiles.
- Residir en término municipal de Andratx.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos mencionados pueden presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Andraitx, situado a la Avenida de la Curia, núm. 1, y durante el horario comprendido entre las 8,30 horas y las 14,00 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Junto con la solicitud los candidatos tienen que presentar un currículum vitae con los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

*(Firmado electrónicamente: 12 de septiembre de 2023)*

***La alcaldesa presidenta***  
*Estefanía Gonzalvo Guirado)*

